



RESOLUCIÓN N° 00717 DE 17 MAR. 2020

“Por la cual se aclara el Artículo primero de la Resolución 00712 de 17 de Marzo de 2020”

LA CONTRALORA DE BOGOTÁ, D.C. (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, modificados por el artículo 1° del Acto Legislativo 4 de 2019, el artículo 109 del Decreto 1421 de 1993 y el artículo 27 del Acuerdo 658 de 2016, modificado por el artículo 6 del Acuerdo 664 de 2017, proferidos por el Concejo de Bogotá D.C., e inciso final del artículo 118 de la Ley 1564 de 2012 y,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACLARAR el Artículo Primero de la Resolución 00712 de 17 de Marzo de 2020, el cual quedará así:

“SUSPENDER los términos en los procesos administrativos sancionatorios fiscales y disciplinarios que actualmente se adelantan en la Contraloría de Bogotá D.C., durante el periodo comprendido entre el 17 y 31 de marzo de 2020, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución 00712 de 17 de Marzo de 2020, no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **17 MAR. 2020**


MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN
Contralora de Bogotá D. C. (E)

Revisó: Oficina Asesora Jurídica 